

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regenta de dicha Imprenta D. Gregorio Casajal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Mayo 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

D. Nicasio de Montes y Sierra, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que estando terminado el deslinde del monte denominado Cerro de la Muela, propio del pueblo de Alhama, se halla de manifiesto en la Sección de Fomento el expediente instruido al efecto, para que en el plazo de 15 días puedan presentarse reclamaciones por los que se crean con derecho á ello; en la inteligencia de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial en cumplimiento del art. 34 del reglamento de 17 de Mayo de 1884 para la ejecución de la ley de Montes.

Zaragoza 30 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CONSUMOS.—Circular.

El día 1.º del actual ha vencido el cuarto trimestre del impuesto de consumos, correspondiente al actual año económico, y en su consecuencia esta Administración previene á los Ayuntamientos de la provincia que si no hubiesen abierto ya la cobranza de este impuesto lo verifiquen inmediatamente, é ingresen en la Tesorería de Hacienda de la provincia, dentro del mes actual precisamente, el importe de dicho trimestre.

Zaragoza 3 de Mayo de 1887.—El Administrador, Alvaro Solano.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Habiéndose acordado por la Delegación de Hacienda de esta provincia que el día 14 del actual, y á las doce de su mañana, se celebre la venta en pública subasta, con arreglo á las bases que aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 24 de Julio del año último, de los envases vacíos, procedentes de tabacos, existentes en los almacenes de esta capital y subalternas, cuyo número á continuación se detalla, he dispuesto hacerlo pú-



blico para que llegando á conocimiento de las personas á quienes interesa su adquisición puedan presentar las proposiciones necesarias al efecto.

ADMINISTRACIONES.	Número de cajones.
Capital.....	659
Ateca.....	329
Belchite.....	136
Borja.....	412
Cariñena.....	328
Caspe.....	286
Daroca.....	152
Ejea.....	273
La Almunia.....	60
Pina.....	97
Sos.....	406
TOTAL.....	3.138

Zaragoza 3 de Mayo de 1887.—El Administrador, P. I., Francisco Prat Varela.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infantería de Tarragona, segundo batallón.

Soldado Miguel Pinelas Sariegos, natural de Foráns, provincia de Segovia.
 Idem Angel Ramos Martínez, natural de Cañete, provincia de Cuenca.
 Idem Juan López Martínez, natural de Galón, provincia de Granada.
 Idem Benigno Quesada Bermúdez, natural de Madrid.
 Idem Juan Lomba Suárez, natural de Villociellas, provincia de León.
 Idem Andrés Carmona Calderón, natural de Campanario, provincia de Badajoz.
 Idem Celestino Yuste Romero, natural de Cierva, provincia de Cuenca.
 Idem Cándido Gustamante Pulgorín, natural de Aruaga, provincia de Badajoz.
 Idem Tomás Gómez Alonso, natural de Almeras, provincia de Badajoz.
 Cabo primero Manuel Fareñas Acebed, natural de Lalín, provincia de Pontevedra.
 Soldado José García Núñez, natural de Noceda, provincia de Orense.
 Idem Miguel García Madrid, natural de San Agustín, provincia de Murcia.
 Idem Andrés Ibarrola Sábado, natural de Bilbao.
 Idem Juan Díaz Abellos, natural de Badajoz.
 Idem Manuel Mateo Manco, natural de Estadillo, provincia de Castellón.

Soldado Juan Martín Velasco, natural de Ponferrada, provincia de Teruel.

Idem Mariano López Alonso, natural de Escalonilla, provincia de Toledo.

Idem Eugenio Andrés Piñudo, natural de Lalosa, provincia de Segovia.

Idem Eugenio Quintana Pizarroso, natural de Cádiz.

Idem Deogracias Soto Ayuso, natural de Esplegares, provincia de Guadalajara.

Idem Vicente Tapia Tejero, natural de Laserena, provincia de Badajoz.

Cabo primero Antonio Serrano Campaña, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Soldado José Seguí Palmer, natural de Valladolid.

Idem Antonio Ortega Gómez, natural de Murcia.

Idem Gerardo Fraga Ugallo, natural de San Jorge, provincia de Pontevedra.

Corneta Ramon Luna Díaz, natural de Lalanta, provincia de Badajoz.

Idem José Torrecilla Cabrera, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Martín Adán Aragón, natural de Solanapino, provincia de Ciudad Real.

Idem Melquiades García Alonso, natural de Cosibilga, provincia de Madrid.

Idem Luis Rodríguez Rodríguez, natural de Fieleviejo, provincia de Valladolid.

Idem Jacobo Ríos Ferreiro, natural de Frogil, provincia de Coruña.

Idem Basilio Martínez Rey, natural de Villescusa, provincia de Guadalajara.

Idem Fructuoso Molina Martos, natural de Amago, provincia de Badajoz.

Idem Santiago Rech Cremades, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Higinio Sanz Bascuñana, natural de Huete, provincia de Cuenca.

Idem Francisco Marsá Piñeiro, natural de Agro, provincia de Coruña.

Idem Ezequiel Rodríguez Arnáez, natural de Trasalto, provincia de Burgos.

Idem Nicanor Santa María Expósito, natural de Cáceres.

Idem Felipe Jordan López, natural de Noceda, provincia de Orense.

Idem Juan Iglesias Giraldeés, natural de Porriño, provincia de Pontevedra.

Idem José María Villanueva, natural de Anemil, provincia de Pontevedra.

Idem Eulogio Expósito Guzmán, natural de Valladolid.

Idem Tomas Valenzuela Expósito, natural de Campillo, provincia de Badajoz.

Idem Domingo Castro Posada, natural de Albeiros, provincia de Lugo.

Idem Roque Romero Granado, natural de Bolamicas, provincia de Valladolid.

Idem Víctor Delgado Sánchez, natural de Puenteleón, provincia de Badajoz.

Cabo segundo Salvador Martín Leiva, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.

Soldado Alejandro Sanz Alonso, natural de Mojodroa, provincia de Guadalajara.

Idem Juan López Argüelles, natural de Palencia.

Idem Francisco Sellén Fuster, natural de Fuentencadroy, provincia de Valencia.

Idem Paulino Alvarez Labraño, natural de Cilio, provincia de Oviedo.

Idem Marcelo García Sepúlveda, natural de Iglesias, provincia de Toledo.

Idem Pedro Martín Figueras, natural de Villar del Saz, provincia de Cuenca.

Idem Manuel Ruiz Serinela, natural de Granada.

Idem Rodrigo Fernández García, natural de Casañeda, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Martín Hernández, natural de Guadix, provincia de Granada.

Idem Manuel Ronco Santiso, natural de Arzúa, provincia de la Coruña.

Sargento segundo Pedro López González, natural de Cereguí, provincia de Murcia.

Corneta Gregorio Antolado Decuano, natural de Murcia.

Soldado Antonio Florejach Fuset, natural de Barcelona.

- Soldado José Expósito Pérez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.
- Sargento primero Ricardo Luna Díaz, natural de Madrid.
- Soldado Juan Maure Balaguer, natural de Martorell, provincia de Barcelona.
- Idem Manuel Ajenjo Catalá, natural de Villanueva, provincia de Madrid.
- Idem Juan López Alonso, natural de Suanca, provincia de Lugo.
- Idem Abdón Ferrer Ros, natural de Tafalla, provincia de Navarra.
- Idem Santos Sánchez Bolinaga, natural de Fresnada, provincia de Burgos.
- Idem Antonio Argallo Rodríguez, natural de Carballo, provincia de León.
- Sargento segundo Gregorio Rodríguez García, natural de Valladolid.
- Soldado Santos Sánchez López, natural de Bullas, provincia de Murcia.
- Idem Pascual Egea Martín, natural de Caravaca, provincia de Huesca.
- Idem Fermín Goñis Irayen, natural de Zueste, provincia de Navarra.
- Idem José Abell Allora, natural de Castelserás, provincia de Teruel.
- Idem Lázaro Borjas Barceló, natural de Ceras, provincia de Orense.
- Corneta José Pros Borell, natural de Barcelona.
- Soldado Perfecto Fernández Vázquez, natural de Basteros, provincia de Orense.
- Idem Melitón Martín Díaz, natural de Lodosa, provincia de Navarra.
- Cabo segundo Paulino Alberdi Urgura, natural de Hornillo, provincia de Avila.
- Soldado Agustín Foll Costa, natural de Fraga, provincia de Huesca.
- Idem Juan Pujol Abelló, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona.
- Idem Cristóbal Tor Mercader, natural de Segorbe, provincia de Castellón.
- Idem Santos Romero Carmonal, natural de Quintana, provincia de Badajoz.
- Idem Silvestre Manero Salas, natural de Calanda, provincia de Teruel.
- Idem Francisco Jiménez Ruiz, natural de Lanjarón, provincia de Granada.
- Idem Pedro Encina Sisante, natural de Cuello de Vaca, provincia de Granada.
- Idem Serafín Aznar Serrano, natural de Leva, provincia de Teruel.
- Vicente Andrade Sabondo, natural de Creterio, provincia de Pontevedra.
- Idem Juan Jané Gascón, natural de Vilaci, provincia de Gerona.
- Sargento segundo Ruperto Roig Rivera, natural de Castellón del Valle, provincia de Orense.
- Soldado Lorenzo Fernández Estévez, natural de Jareira, provincia de Lugo.
- Idem Juan Sunat Santa María, natural de Perosa, provincia de Soria.
- Idem Carlos Soriano Carrasco, natural de Frenegal, provincia de Badajoz.
- Idem Mariano Vidal García, natural de Pugna, provincia de Orense.
- Cabo segundo Joaquín Lacuena Rea, natural de Palomar, provincia de Teruel.
- Soldado Ruperto Rubio Elvira, natural de Miño, provincia de Soria.
- Cabo primero José Cortés Caballero, natural de Alcovendas, provincia de Madrid.
- Soldado Juan Ruiz Molino, natural de Grazalema, provincia de Cádiz.
- Idem Juan Berget Agramut, natural de San Jorge, provincia de Valencia.
- Idem Felipe Iglesias Incógnito, natural de Orense.
- Idem Felipe Dulce Grau, natural de Morera, provincia de Tarragona.
- Idem Jorge Caromñano Ortega, natural de Olmo, provincia de Soria.
- Soldado Antonio Gómez Velázquez, natural de San Félix, provincia de Huesca.
- Idem Agustín Romero Alonso, natural de Verín, provincia de Orense.
- Idem Juan Peronilla Maño, natural de Lleva, provincia de Gerona.
- Idem José Valle Gómez, natural de Riente, provincia de Salamanca.
- Idem Mariano Ruviera Aliman, natural de Santirso de Verso, provincia de Barcelona.
- Idem Juan Durban Durban, natural de Torrijos, provincia de Teruel.
- Idem Simón Alonso Gutiérrez, natural de Villadiego, provincia de Burgos.
- Idem Carmelo Ruiz Sorchando, natural de Tafalla, provincia de Navarra.
- Sargento segundo Juan Sierra Solano, natural de Alboyer, provincia de Toledo.
- Soldado Juan de la Paz González, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete.
- Idem Antonio Delgado Martínez, natural de Jaén.
- Idem Marcelino Moraga Nieto, natural de Carmona, provincia de Ciudad Real.
- Idem José Blandoros Rapela, natural de Corral, provincia de la Coruña.
- Idem Domingo López Fernández, natural de Sulveira, provincia de León.
- Idem Gabino Pons Manzanedo, natural de Arsello, provincia de Toledo.
- Idem Manuel Vietes Vicente, natural de Villamijo, provincia de Teruel.
- Idem Manuel Goll Poruelo, natural de Granada.
- Idem José Canabal Romero, natural de Ontaviento, provincia de Logroño.
- Idem Manuel Toló Ranses, natural de Callio, provincia de Castellón.
- Idem Brígido Abril Manero, natural de Fuente León, provincia de Badajoz.
- Idem Vicente Condell Tirón, natural de Benicares, provincia de Castellón.
- Cabo primero José Moraga Rodríguez, natural de Montefrío, provincia de Granada.
- Soldado Joaquín Nieto Hejandro, natural de Tecla, provincia de Coruña.
- Idem José Martín Corrales, natural de Carmona, provincia de Sevilla.
- Idem Dionisio Colos Trillo, natural de Adoguer, provincia de Guadalupe.
- Idem Joaquín Gascón Marro, natural de Salamanca.
- Cabo segundo Pedro Juner Jiménez, natural de Ujijar, provincia de Granada.
- Soldado Antonio Haro Runci, natural de Escañuela, provincia de Málaga.
- Idem Bautista Amenguet Domínguez, natural de Valverde, provincia de Castellón.
- Idem Juan Codina Córdoba, natural de Castelfullit, provincia de Barcelona.
- Idem Andrés Vicente Prieto, natural de Aldea del Obispo, provincia de Salamanca.
- Cabo primero Antonio Gómez Valesco, natural de Granada.
- Soldado Tomás Carnices Pedila, natural de Paracuellos, provincia de Zaragoza.
- Idem Juan Blanco Montres, natural de Ecija, provincia de Sevilla.
- Idem Juan Vals Sotero, natural de Igualada, provincia de Barcelona.
- Cabo primero Manuel Gómez Navarro, natural de Málaga.
- Soldado Agustín Santos Yuride, natural de Martínez, provincia de Alava.
- Idem Enrique Iglesias Incógnito, natural de Magdalena, provincia de Orense.
- Idem Narciso Cuenca Gálvez, natural de Puentegeñil, provincia de Córdoba.
- Idem Fernando García Flores, natural de Tarifa, provincia de Cádiz.
- Idem Antonio Catalá Algorote, natural de Belmonte, provincia de Zaragoza.
- Idem Felipe Espinar Fernández, natural de Castillo, provincia de Cuenca.
- Sargento segundo Tomás Caballero Salazar, natural de Torquemada, provincia de Valencia.
- Idem Pedro Blanco Otero, natural de San Martín, provincia de Segovia.

- Sargento segundo Cristóbal Gordo Cabrera, natural de Montellano, provincia de Sevilla.
- Idem Agustín Rubio Fernández, natural de Castrocán, provincia de Lugo.
- Idem Victoriano Pazos Fernández, natural de Fontela, provincia de Orense.
- Idem Fabián Rodríguez Rubio, natural de Morango, provincia de Tarragona.
- Idem José Beltrán Tropet, natural de Baldoma, provincia de Lérida.
- Idem José Espí Cortés, natural de Busot, provincia de Alicante.
- Idem Fructuoso Gavaldón Palomero, natural de Barchín, provincia de Cuenca.
- Idem Luciano Santa María Expósito, natural de Burgos.
- Idem Ignacio Fontela Tosal, natural de Paredes, provincia de Pontevedra.
- Cabo segundo Antonio Roca Cubela, natural de Momblanch, provincia de Tarragona.
- Idem Francisco Polo Ortega, natural de Cuéllar, provincia de Segovia.
- Idem Vicente Lluema Casaña, natural de Alforo, provincia de Valencia.
- Idem Constantino Casares Góonzalez, natural de Alongo, provincia de Orense.
- Idem Blas Peribáñez Navarro, natural de Benecua, provincia de Teruel.
- Idem Petronilo Pérez López, natural de Corobáñez, provincia de Albacete.
- Cabo primero Prudencio Vélez Mateo, natural de Vitoria, provincia de Alava.
- Idem Narciso Núñez Maqueda, natural de Mijares, provincia de Avila.
- Idem Juan Fernández Fernández, natural de Arroguena, provincia de Lugo.
- Idem Francisco Salinas Pierrot, natural de Madrid.
- Idem José Sánchez Talayero, natural de Castellote, provincia de Teruel.
- Idem Manuel Urriaga Mora, natural de Zaragoza.
- Sargento primero Tomás Cuadros Pa, natural de Argucia, provincia de Gerona.
- Idem Eleuterio García Rodríguez, natural de Viguera, provincia de Logroño.
- Cabo segundo Leopoldo Arter San Román, natural de Santoreas, provincia de Huesca.
- Idem Joaquín Frenellosa Carpio, natural de Carcagente, provincia de Valencia.
- Idem Joaquín Llarco Moscardo, natural de Venigamer, provincia de Valencia.
- Idem José Riestra Gallego, natural de Deva, provincia de Oviedo.
- Idem Jacinto González Martínez, natural de Ceoras, provincia de León.
- Idem José Sánchez Riveriego, natural de Santa María, provincia de Avila.
- Idem Mejías Villamiel Morón, natural de Arijas, provincia de Toledo.
- Idem Sebastián Pozo Martín, natural de Zamora.
- Idem José Márquez Palomino, natural de Zahara, provincia de Cádiz.
- Corneta José Marín Vergas, natural de Cádiz.
- Soldado Mariano Clarament Poch, natural de Orpi, provincia de Barcelona.
- Cabo segundo Mariano Berenguer Sancho, natural de Martín, provincia de Teruel.
- Soldado Salvador Pérez Ordaz, natural de Genea, provincia de Castellón.
- Sargento segundo Francisco López Juez, natural de Talavera, provincia de Badajoz.
- Cabo primero Eusebio Lafuente Rionda, natural de Sabueyes, provincia de Oviedo.
- Soldado Juan Riveres Tafalla, natural de Belchite, provincia de Zaragoza.
- Idem Félix González Pérez, natural de Bernal, provincia de Zamora.
- Cabo primero Gabino Gil Calvo, natural de Cubillo, provincia de Guadalajara.
- Corneta Ramón Barceló Loro, natural de Francos, provincia de la Coruña.
- Soldado Raimundo Montaner Herrero, natural de Albaláte, provincia de Teruel.
- Soldado Manuel Barbeito Vázquez, natural de San Adrián, provincia de la Coruña.
- Sargento segundo Pablo Lázaro Meque, natural de Santa Cecilia, provincia de Burgos.
- Soldado Gregorio Roldán Toledano, natural de Luque, provincia de Córdoba.
- Idem Fernando José Ambrosio, natural de Barcelona.
- Idem Isidro Martín Sánchez, natural de Farces, provincia de Cáceres.
- Idem Francisco Mata Díaz, natural de Caballo, provincia de León.
- Idem Rufo Santa María Expósito, natural de Burgos.
- Sargento segundo Jorge Ventura Expósito, natural de Tordera, provincia de Gerona.
- Soldado Francisco García Estrada, natural de Flosta, provincia de Tarragona.
- Idem Bernardo Pérez Martín, natural de Olmedo, provincia de Guadalajara.
- Idem José Bartolomé Yeguas, natural de Valcavado, provincia de Zamora.
- Idem Andrés Sáez Santa María, natural de Agro, provincia de la Coruña.
- Idem Pascual Pastor Mingo, natural de Valbona, provincia de Teruel.
- Idem Antonio Alcázar Delgado, natural de Guadix, provincia de Granada.
- Soldado Antonio Guerrero Aguado, natural de San Roque, provincia de Cádiz.
- Idem Florencio Alvarez Suárez, natural de Quirós, provincia de Oviedo.
- Idem Juan Delgado Molina, natural de Moya, provincia de Canarias.
- Idem Francisco Pueyo Agué, natural de Naval, provincia de Huesca.
- Cabo primero Camilo López Vázquez, natural de Busa, provincia de Orense.
- Soldado Jaime Giral Fons Martínez, natural de Gerona.
- Idem Antonio Arquero Sabio, natural de Motril, provincia de Granada.
- Cabo primero Francisco Larroya Conta, natural de Fraga, provincia de Huesca.
- Soldado José Portillo Martín, natural de Largueda, provincia de Oviedo.
- Idem Felipe Martín Velázquez, natural de Arévalo, provincia de Avila.
- Idem Casimiro San José Puente, natural de Oliviales, provincia de Soria.
- Idem Ramón Andrés Guerrero, natural de Torrente, provincia de Valencia.
- Idem Lucas Sánchez Alonso, natural de Salas de Vara, provincia de Badajoz.
- Cabo primero José Díaz González, natural de Sedín, provincia de Oviedo.
- Soldado Lorenzo Muñoz Ramos, natural de Jaraiz, provincia de Cáceres.
- Corneta Lorenzo Orrillo Peña, natural de Coronado, provincia de Badajoz.
- Soldado Agustín Martín Sánchez, natural de Cúllar Baza, provincia de Granada.
- Idem Simón Morán Carracedo, natural de Aencia, provincia de Ciudad Real.
- Idem Ignacio Buenacho Muñoz, natural de Beamud, provincia de Cuenca.
- Cabo primero Carlos Díez Alvaro Díez, natural de Madrid.
- Soldado Bartolomé García Serrano, natural de Montojo, provincia de Badajoz.
- Idem Juan Guiset Vidal, natural de Abia, provincia de Barcelona.
- Idem José Pedrosa García, natural de Quintanar, provincia de Toledo.
- Idem Rafael Agustín Pastor, natural de Chillón, provincia de Ciudad Real.
- Idem Luis Carballo Rosado, natural de Fiestras, provincia de Pontevedra.
- Cabo primero Ramón Díaz Díaz, natural de Escolada, provincia de Burgos.
- Corneta Vicente González Monleón, natural de Alcira, provincia de Valencia.
- Soldado Pedro Berenguer Trillo, natural de Villajames, provincia de León.
- Idem Juan Vera García, natural de Granada.

- Soldado Juan Cruz Rodríguez, natural de Santafé, provincia de Granada.
- Idem Felipe Pardo Echemendía, natural de Madrid.
- Idem Ulpiano Peñaranda García, natural de Porteruelo, provincia de Cáceres.
- Idem Santos Pardo Pérez, natural de Olmillo, provincia de Burgos.
- Idem Francisco Pujol Boudón, natural de Caballes, provincia de Lérida.
- Idem Pablo Echevarría Cruz, natural de Albacete, provincia de Cuenca.
- Idem Manuel Sáez Sánchez, natural de Castellano, provincia de Sevilla.
- Idem Manuel Valle Rodríguez, natural de Marchena, provincia de Sevilla.
- Idem Fernando Huergos Domínguez, natural de Rogorejo, provincia de León.
- Idem Mauricio Vallés Sanz, natural de Briviesca, provincia de Burgos.
- Idem Manuel Valcárcel Molero, natural de Navas Concepción, provincia de Sevilla.
- Idem José Crespo Ledo, natural de Villa, provincia de Cáceres.
- Idem Juan Izquierdo Casas, natural de Cúllar, provincia de Granada.
- Idem Antonio Garabito Martínez, natural de Córdoba.
- Idem Francisco Mariscal Anguita, natural de Madrid.
- Cabo primero Braulio Gonzalez Andichaga, natural de Valladolid.
- Soldado Pedro Galán Gómez, natural de Torremayor, provincia de Badajoz.
- Idem José Soto Alonso, natural de Pozo Borbón, provincia de Pontevedra.
- Idem Sebastián Manero Salas, natural de Calanda, provincia de Teruel.
- Idem Santiago Agreda Madriga, natural de Coroeta, provincia de Avila.
- Idem Tomás Casademín Vila, natural de Estella, provincia de Gerona.
- Cabo primero Antonio Balibrea Hernández, natural de Murcia.
- Soldado Antonio Gonzalez Expósito, natural de San Cosme, provincia de Lugo.
- Idem Juan Arias Expósito, natural de Madias, provincia de Pontevedra.
- Corneta Juan Baudallo Pujol, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona.
- Soldado José Sancho Buenacasa, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.
- Idem Benigno Osorio Betinaga, natural de Escobar, provincia de Guipúzcoa.
- Idem Asensio Anciano Lara, natural de Verani, provincia de Guipúzcoa.
- Idem Ramón Rosales Pérez, natural de Marines, provincia de Valencia.
- Sargento primero Antonio Buenamar Rica, natural de Oniel, provincia de Alicante.
- Soldado José Gómez García, natural de Zújar, provincia de Granada.
- Idem Tomás Calcerrada Carreño, natural de Labores, provincia de Guadalajara.
- Idem Antonio Royo Román, natural de Catarroja, provincia de Valencia.
- Idem Miguel Fernández Pérez, natural de Lucena, provincia de Sevilla.
- Idem Plácido Campos Magán, natural de Albores, provincia de León.
- Idem Esteban Justo González, natural de Piñeiro, provincia de Orense.
- Idem Agustín Moreno Herrero, natural de Aldeine, provincia de Granada.
- Soldado Victoriano Moreno Dulce, natural de Olmedo, provincia de Madrid.
- Idem Juan Benitet Lara, natural de Alhama, provincia de Granada.
- Idem Martín Pérez Cuña, natural de San Vicente, provincia de Badajoz.
- Idem Pedro Sánchez Martín, natural de Tarón, provincia de Granada.
- Idem Felipe San Martín, natural de Madrigas, provincia de Segovia.
- Soldado Antonio Costales Melgarejo, natural de Estorilla, provincia de Sevilla.
- Idem Ramón Mencio Pastor, natural de Casa de Don Pedro, provincia de Badajoz.
- Idem Manuel Alonso Rodríguez, natural de Utrera, provincia de Sevilla.
- Idem Domingo Correrá Lamos, natural de Gontier, provincia de Orense.
- Idem Ramón Negret Villaplana, natural de Ludiente, provincia de Valencia.
- Idem Antonio Medina Ruiz, natural de Ruena, provincia de Granada.
- Idem Antonio de la Cruz Benitet, provincia de Burgos.
- Idem Pedro González Quinidos, natural de Viván, provincia de Lugo.
- Idem Matías Esteban Pascual, natural de Perorrubio, provincia de Segovia.
- Idem Juan Valles Salas, natural de Vilatorla, provincia de Barcelona.
- Idem Juan Reyes Navarro, natural de Salvatierra, provincia de Cáceres.
- Idem Juan Fernández Palacios, natural de Babo Real, provincia de Granada.
- Idem Francisco Cobos Ruiz, natural de Latorre, provincia de Granada.
- Idem Alejandro Sanz Alonso, natural de Nojadroya, provincia de Guadalajara.
- Idem Juan Bermudez Pérez, natural de Bailén, provincia de Jaén.
- Idem Baldomero Rodríguez Bietes, natural de Toillo, provincia de Orense.
- Idem Rufino García Rodríguez, natural de Navalcuende, provincia de Toledo.
- Idem Salvador Garrido Blanco, natural de Serena, provincia de Valencia.
- Idem José Villalobos García, natural de Viñuelas, provincia de Málaga.
- Idem Juan Martín García, natural de Cortiedos, provincia de Zamora.
- Idem Herminio Moscón Lago, natural de Alesorio, provincia de la Coruña.
- Idem Juan Crisóstomo Ihuruales, natural de Zaragoza.
- Idem Manuel Fernández Bueno, natural de Tuibano, provincia de Oviedo.
- Idem José Corral Conecino, natural de Gurnil, provincia de Orense.
- Idem Manuel Escribano Becerro, natural de la Concepción, provincia de Sevilla.
- Idem Pedro Desptons Nous, natural de Chiella, provincia de Gerona.
- Idem Antonio Vergara Hernández, natural de Regalo, provincia de Salamanca.
- Idem Juan Díaz Rodríguez, natural de Valencia.
- Idem Manuel Muñoz Salazar, natural de Paterna, provincia de Sevilla.
- Idem Juan Castro Castro, natural de Montefrío, provincia de Granada.
- Idem Crispulo Sande Carbojo, natural de Cedovuco, provincia de Cáceres.
- Idem Francisco García Ortiz, natural de Guadalupe, provincia de Murcia.
- Idem Mariano Torres Mora, natural de Algenián, provincia de Valencia.
- Idem Jaime Pedrola Andrés, natural de Benicenet, provincia de Tarragona.
- Idem Bernardino Pérez Perez, natural de San Cristobal, provincia de León.
- Idem Antonio Ferrer Felpe, natural de Alcija, provincia de Lérida.
- Idem León Rodríguez García, natural de Huéscar, provincia de Granada.
- Idem Julián Traspadernes San Juan, natural de Briena, provincia de Burgos.
- Idem Cipriano Alvarez Arribas, natural de Llanos, provincia de León.
- Idem Manuel Soriano Franch, natural de Villarlengo, provincia de Teruel.
- Idem Felipe Soler Rimé, natural de Flor de Sarella, provincia de Lérida.
- Idem Miguel Redino Anguero, natural de Arco, provincia de Tarragona.

Soldado Manuel Chivas San Pedro, natural de Ludiente, provincia de Castellón.

Idem Salvador Ferrer Morata, natural de Gandía, provincia de Valencia.

Idem José López Fernández, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem Juan Lisardo López, natural de Santa Catalina, provincia de Baleares.

Idem Benito Escarpa Escudero, natural de Guadalajara.

Idem Juan Rado Ríos, natural de Aibar, provincia de Navarra.

Idem Salvador Gomilla Calientes, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem José Rosas Gómez, natural de Villarcas, provincia de Almería.

Idem Cipriano Carlos Charco, natural de Nazar, provincia de Navarra.

Idem Miguel Oliveros Falfagón, natural de Castello, provincia de Castellón.

Idem Leonardo Requena Haro, natural de Benorejo, provincia de Cuenca.

Idem Vicente Fernández Mora, natural de Ciudad Real.

Idem Antonio Godeguela Martín, natural de Mijancas, provincia de Avila.

Idem Federico Artola Puch, natural de Castellón, provincia de Teruel.

Idem Benito Torres Alviña, natural de Mallén, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Franco Franco, natural de Santiagosillos, provincia de León.

Idem Niciós Mosalver Montes, natural de Requena, provincia de Valencia.

Idem Francisco Pina Guillén, natural de Ascana, provincia de Alicante.

Idem Cándido Ferne Mar, natural de Costeán, provincia de Huesca.

Idem Tomás Llop Ramos, natural de Almaraz, provincia de Castellón.

Idem Mauricio Fernández Martínez, natural de Cudela, provincia de Pontevedra.

Idem Juan Rivera García, natural de Maldedón, provincia de Salamanca.

Idem José Anguiano García, natural de Guardia, provincia de Avila.

Idem Eugenio García Martín, natural de Poasediero, provincia de Oviedo.

Idem Jacinto Camino Rodríguez, natural de Sangüesa, provincia de León.

Idem José Parejos Rambla, natural de Castellón.

Idem Félix Hernández Carné, natural de Navas, provincia de Salamanca.

Idem Ramón López Montán, natural de Madalenas, provincia de Sevilla.

Idem Policarpo Franco Guzmán, natural de Pascua, provincia de León.

Idem Jaime Casaprin Ripoll, natural de Tordevilla, provincia de Tarragona.

Idem Magín Bonas Bonas, natural de Vendrell, provincia de Barcelona.

Idem Pedro Acero Ramos, natural de Brozas, provincia de Cáceres.

Idem Santos Bernardo Andrés, natural de Bernardos, provincia de Madrid.

Idem Manuel Beiro Ramos, natural de Cadreiras, provincia de la Coruña.

Cabo primero Justo Victoria Montalbán, natural de Ordensa, provincia de Vizcaya.

Soldado Francisco Villar Carrillo, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Idem José Castaño González, natural de Cabezuela, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Canto Sampetro, natural de San Pedro, provincia de Oviedo.

Idem Gumersindo Cela López, natural de San Salvador, provincia de Lugo.

Idem Fermín Danza Anacibar, natural de Ortos, provincia de Navarra.

Idem José Expósito Pérez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem Casiano Flechilla Díaz, natural de Usilla, provincia de Palencia.

Soldado Benito Gaitero Muñoz, natural de Talavera, provincia de Toledo.

Sargento segundo Gabriel Gálvez Pañoso, natural de Madrid.

Soldado Manuel Garcia Calvet, natural de Sebas, provincia de la Coruña.

Idem Manuel García Madrid, natural de San Agustín, provincia de Murcia.

Cabo primero Domingo Gil Triena, natural de Gijón, provincia de Oviedo.

Idem Sebastián Gil Tarrasa, natural de Artá, provincia de Baleares.

Idem José González Durán, natural de Sevilla.

Idem Hilario González Zancayo, natural de Rueda, provincia de Valladolid.

Idem Ramón González Sobral, natural de Soto Moyo, provincia de Pontevedra.

Idem Alejandro Herrera Sanzo, natural de Zaragoza.

Sargento segundo Francisco Herrera Castillo, natural de Sevilla.

Idem Eliseo López Jiménez, natural de Casas del Vis, provincia de Valencia.

Soldado José María Malo, natural de Granada.

Idem José Pascual Jalón, natural de Benisalen, provincia de Baleares.

Idem Francisco Pugo García, natural de Granada.

Idem Juan Rey Misel, natural de Castro, provincia de Pontevedra.

Idem Pedro Rivas Contreras, natural de Churriana, provincia de Granada.

Idem Juan Sánchez Márquez, natural de Laneyos, provincia de Salamanca.

Idem Manuel Sánchez Tamayo, natural de Sacobos, provincia de Albacete.

Idem Natalio Quijana Ortiz, natural de Cleucema, provincia de Logroño.

Idem Jaime Jaime Obrador, natural de Campos, provincia de Baleares.

Idem Angel García Sánchez, natural de Royán, provincia de Salamanca.

Idem Eugenio García García, natural de Alcocer, provincia de Badajoz.

Idem Segundo García Rodríguez, natural de Balbona, provincia de Oviedo.

Cabo primero Juan González Rech, natural de Zújar, provincia de Granada.

Soldado Rodrigo Guerrero Navarro, natural de Churriana, provincia de Málaga.

Idem Antonio García Sánchez, natural de Caravaca, provincia de Albacete.

Primer batallón.

Soldado Pedro Barragán Gil, natural de Lumbres Mayores, provincia de Huelva.

Idem Antonio Pérez López, natural de Aruen, provincia de Oviedo.

Idem Gregorio Alonso Suero, natural de Corranda, provincia de Oviedo.

Idem Ramón Vázquez Tigueros, natural de la Granja, provincia de la Coruña.

Idem Francisco Poveda González, natural de Ochamiel, provincia de Alicante.

Idem Antonio Pérez García, natural de Chinchón, provincia de Madrid.

Idem Antonio Gómez González, natural de Algosó, provincia de Orense.

Madrid 22 de Marzo de 1887.—El Brigadier Inspector, Isidoro Lluill.

BATALLÓN DEPÓSITO DE TARAZONA, NÚM. 81.

D. Eduardo del Castillo y López, Comandante, primer Jefe del batallón Depósito de Tarazona, núm. 81:

Hallándose dispuesto en el art. 23 de la Real orden de 9 de Febrero anterior en que se fijan las instrucciones para el ingreso en el Ejército de los

individuos del último reemplazo, que los excedentes de cupo deben presentarse hasta el 30 de Abril del año actual en la capital de la zona á sus respectivos Jefes, con el fin de rectificar sus pases y enterarles de sus deberes, y no habiéndose presentado hasta la fecha en este batallón ninguno de los destinados á él en aquél concepto, se hace saber para que por medio de los Sres. Alcaldes respectivos se notifique éste inserto á los individuos de su localidad comprendidos en él, ordenándoles su cumplimiento; debiendo asimismo presentarse los que habiendo redimido su suerte á metálico no hubiesen recogido el pase de referencia.

Tarazona 1.º de Mayo de 1887.—El Comandante primer Jefe, Eduardo del Castillo.

SECCION SEXTA.

La segunda subasta del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de esta villa, para el ejercicio próximo de 1887-88, por no haber tenido efecto á falta de licitadores la primera, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma el día 8 del actual, á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual se admitirán posturas que cubran las dos terceras parte de la cantidad señalada como tipo.

Calatorao 2 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Manuel Rosel.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos en la primera subasta celebrada el día 1.º de Mayo en esta villa, por falta de licitadores, se anuncia otra segunda subasta bajo los pactos y condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el día 15 del actual, á las diez de su mañana.

Ruesca 2 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Mariano Lorente.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y de sal en junto para el año económico de 1887-88, por falta de licitadores, se convoca segunda subasta que tendrá lugar el día 14 del actual, á las once de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que la primera subasta, admitiendo proposiciones por las dos terceras partes, según lo dispuesto en el art. 234 del reglamento.

Cinco Olivas 2 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Ramón Escobedo.—Por su mandado, Clemente Lázaro, Secretario.

El apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa para el año de 1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por tiempo de 15 días.

Cariñena 1.º de Mayo de 1887.—El Alcalde, Cecilio Aliacar.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en la causa que se instruye en este Juzgado contra Modesto Reviejo y otros sobre defraudación al Ayuntamiento de esta capital, tengo acordado se cite á Pedro Falcón, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en aquel Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con el fin de recibirle declaración, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Zaragoza 29 de Abril de 1887.—El Escribano, Justo Emperador.

Daroca.

D. Agustín Sánchez Arcilla, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al conocido por Vicente Martínez Hernández, natural de Aguilarejo de Medina, partido de Cifuentes, en la provincia de Guadalajara, según las manifestaciones que hizo en el pueblo de Codos, donde estaba sirviendo en el mes de Enero último y del que se fugó después de sustraer metálico y otros efectos á sus amos, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que contra el mismo se instruye por el indicado hecho; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición si fuere habido.

Dada en Daroca á 2 de Mayo de 1887.—Agustín Sánchez Arcilla.—José Gonzálvo.

Ejea de los Caballeros.

D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Manuel Sevilla Zaforas, vecino que fué de Erla, en causa sobre hurto, se vende en pública subasta, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de Erla y su calle de las Cuestas, sin número, que se compone del piso firme, y consta de cocina, cuarto dormitorio, cuadra y patio de entrada; y linda por la derecha entrando con la de Santiago Sánchez, por la izquierda con la de Santos Romeo y por la espalda con cantera de la Corona: tasada pericialmente en 130 pesetas.

Quo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 del actual mes de Mayo, á las once de su mañana; siendo de advertir que dicha finca se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que para

tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que resulta de la tasación después de deducido el 25 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 2 de Mayo de 1887.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S. Victoriano Callizo.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco Velasco y Ortiz, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que con objeto de hacer efectivo el crédito y costas del expediente de juicio verbal instado por D. Bernardo Binué Sanclemente contra Mariano Martínez Lamarca, ambos de esta vecindad, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado solamente el día 23 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio en que fueron tasadas, las fincas sitas en la Puebla de Albortón, que á continuación se expresan:

Un campo en la partida Los Estancos, de cuatro yuntas de tierra: tasado en 240 pesetas.

Otro campo—monte, partida de Boalar, de cuatro yuntas de tierra: tasado en 320 pesetas.

Otro campo, partida de Santa Cristina, de dos yuntas: tasado en 100 pesetas.

Otro campo, en las Tablas de Per, de una yunta: tasado en 80 pesetas.

Otro campo, en la Balsa nueva, de tres yuntas: tasado en 120 pesetas.

Otro campo, en la partida Pozuelos, de tres yuntas: tasado en 120 pesetas.

Los títulos de propiedad de estos bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el previo depósito en la mesa del Juzgado del importe del 10 por 100 de la tasación, adjudicándose al mejor postor, y siendo admisibles las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 29 de Abril de 1887.—Francisco Velasco.—Benito G. de Azcárate.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Miguel Ximénez de Embún y de Val, Capitán, Ayudante del segundo regimiento divisionario de Artillería:

No habiéndose incorporado oportunamente á su regimiento al ser llamado para que lo efectuase el

artillero del mismo, que se encontraba en uso de licencia ilimitada Eliseo Navarro Gil, natural de Calig, provincia de Barcelona, quinto por el cupo de Barcelona, á quien estoy sumariando por el expresado delito,

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado individuo, señalándole el cuartel que ocupa su regimiento en esta Plaza, donde deberá presentarse en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se procederá á lo que hubiere lugar.

Zaragoza 29 de Abril de 1887.—Miguel Ximénez de Embún.

D. Salvador de Ena y Zapata, Capitán, Ayudante del regimiento de Pontoneros, Fiscal nombrado de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito en la causa instruida contra el pontonero segundo de la primera unidad del expresado, Tomás Durana Calle, por el delito de hurto á su amo, Capitán D. Fernando de Arangurén, cometido en su casa el día 25 del mes de Enero último:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Tomás Durana Calle, natural de Echener, provincia de Vizcaya, hijo de Francisco y de Juana, soltero, de 23 años de edad, de profesión albañil, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, color sano, nariz regular, su talla un metro 692 milímetros, para que en el preciso término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid y Boletín oficial* de la corte y de Vitoria y de esta provincia, comparezca en esta ciudad de Zaragoza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito se le sigue con motivo del hurto habido en casa de su amo, Capitán don Fernando de Arangurén, verificado el día 25 del mes de Enero último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su representación de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Tomás Durana Calle, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á esta ciudad de Zaragoza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 20 de Abril de 1887.—El Capitán, Ayudante, Fiscal, Salvador de Ena.